



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE TORREGALINDO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 2015 resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

##### INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1.	Impuestos directos	43.500,00
2.	Impuestos indirectos	5.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	20.000,00
4.	Transferencias corrientes	53.293,99
5.	Ingresos patrimoniales	10.082,20
7.	Transferencias de capital	20.280,15
	Total ingresos	152.156,34

##### GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1.	Remuneraciones del personal	51.000,00
2.	Gastos en bienes y servicios	50.000,00
3.	Gastos financieros	1.000,00
4.	Transferencias corrientes	6.000,00
6.	Inversiones reales	33.474,14
9.	Pasivos financieros	10.682,20
	Total gastos	152.156,34

Según lo dispuesto en el artículo 171 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra la aprobación definitiva del presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Torregalindo, a 11 de diciembre de 2015.

El Alcalde,  
Alberto Martín de Diego